

14/07/14

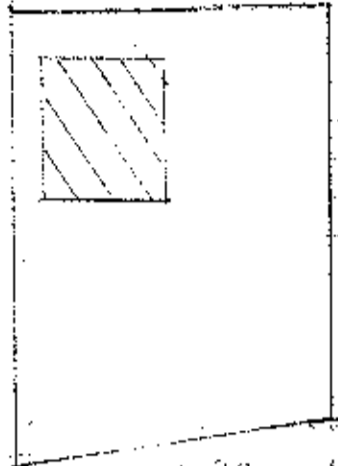
2041824

14/07/14



AVEN. C/N

28,20



22,30 LOTE 39

23,15

LOTE 39

22,30

CALLE 116

Deposición de obra vendida Arroyo Gloria

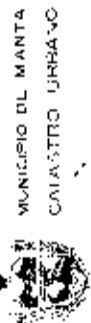
Saldo aproximado liquidación Gloria 14/07/14

572,00

96

70

14/07/14



MUNICIPIO DEL MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



CONSUMPLAN
CORPORACIÓN DE FOMENTO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

LISTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 145

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA Nº 145

DIRECCION: Barrio 125 de San José

CALLE: 114

COTIZACION GENERAL: 145

ZONA SEGURIDAD DEL SUELO:

ZONA HOMOGENEA:

ZONA SEGUN VALOR:

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE (LUEGO EL NUMERO))

114-145

DATOS DEL LOTE

FRENTE: 1 METROS

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: 1 METROS

SOBRE LA RASANTE:

BAJO LA RASANTE:

SERVICIOS DEL LOTE:

AGUA POTABLE: SI EXISTE / NO EXISTE

DESAGÜES: SI EXISTE / NO EXISTE

ELECTRICIDAD: SI EXISTE / NO EXISTE

MATERIAL DE LA CALZADA: TIERRA / LASTRILLO / PIEDRA DE RIO / ANILLO / ASFALTO O CEMENTO

ACERA: NO TIENE / EN CEMENTO O PIEDRA DE RIO / DE ADOPCION BALDOSA

INDICES PUBLICOS EN LA VIA:

AGUA POTABLE: SI EXISTE / NO EXISTE

ALCANTARILLADO: SI EXISTE / NO EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: SI EXISTE RED AEREA / SI EXISTE RED SUBTERRANEA / NO EXISTE

ALUMBRADO PUBLICO: SI EXISTE / NO EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE:

sin edificación: 1

con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:

otro uso: 1

si mismo que la construcción: 2

otro uso: 3

otro uso: 4

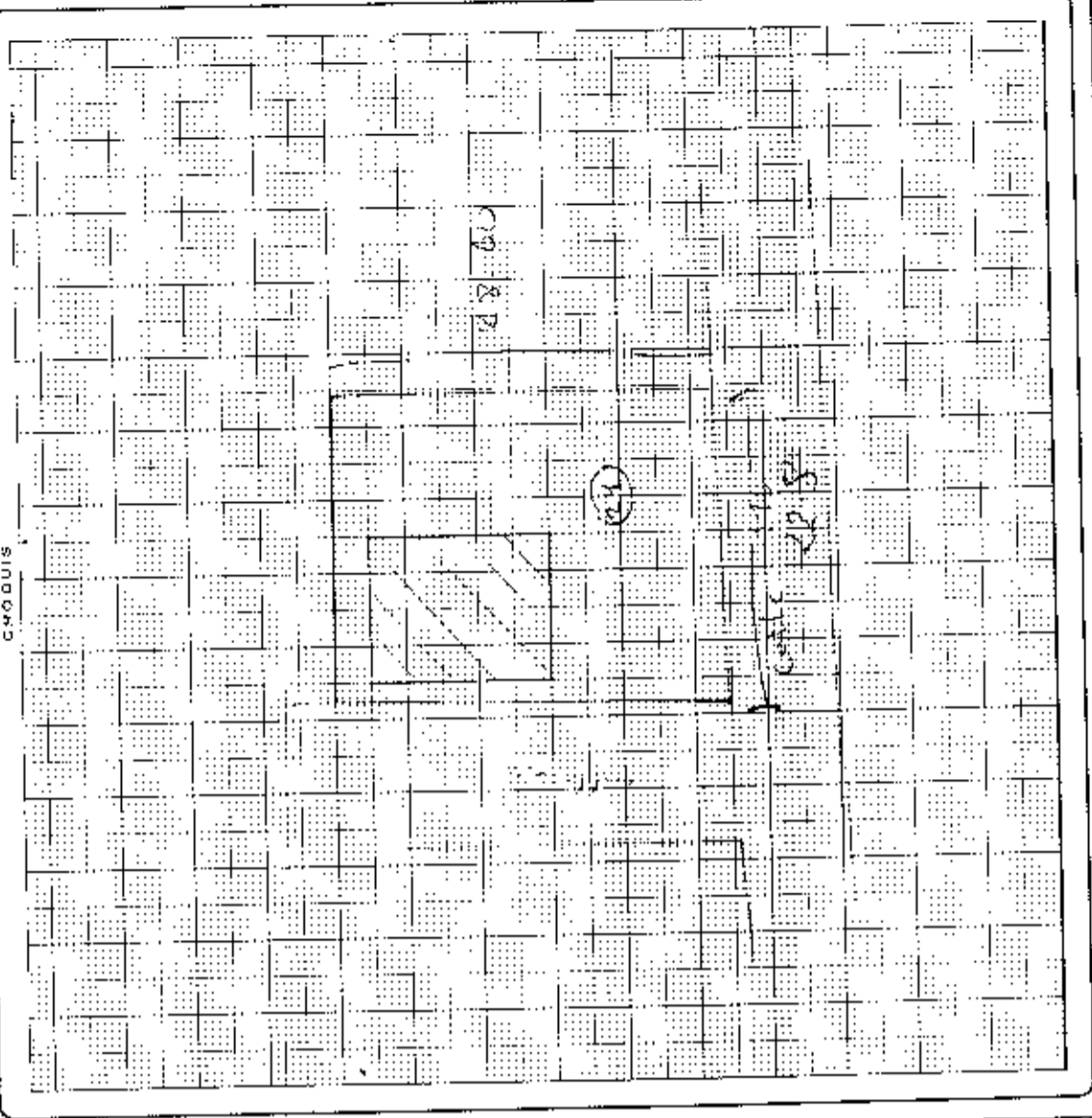
nombre:

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

TOTAL DE BLOQUES:

AVALUO DEL LOTE (sin servicios):



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE:

sin edificación: 1

con edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:

otro uso: 1

si mismo que la construcción: 2

otro uso: 3

otro uso: 4

nombre:

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

TOTAL DE BLOQUES:

UN SOLO PROPIETARIO
 HERENCIA INOLIVA
 VARIOS PROPIETARIOS

TENDENCIA DEL ANTERIOR PROPIETARIO
 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO
 APELLIDOS: SANTANA
 NOMBRE: CAROL CHILES
 CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 5.200.909
 TITULO DE PROPIEDAD: 1241-88

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUANO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	ESTRUCTURA		MATERIALES							INDICADORES GENERALES			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION								
		caña	madera	no tiene	caña	madera o lata	engulchado (Damasque)	ladrillo comun	ladrillo industrial a bloque	sabique modera (sobre modera)	ENTRERREO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTRERREO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA			VENTANAS	AGUA	REFINICION	EQUIPO ESPECIAL				
1	2			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1985
2	3			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1985
3	4			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1985
4	5			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1985

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)
 AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)
 VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

INVESTIGADOR: C. A. S.
 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: Carlos Nolasco
 FIRMA: [Firma]
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: [Nombre]
 FIRMA: [Firma]
 NOMBRE DEL REVISOR DE OBRA: [Nombre]
 FIRMA: [Firma]
 NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: [Nombre]
 FIRMA: [Firma]

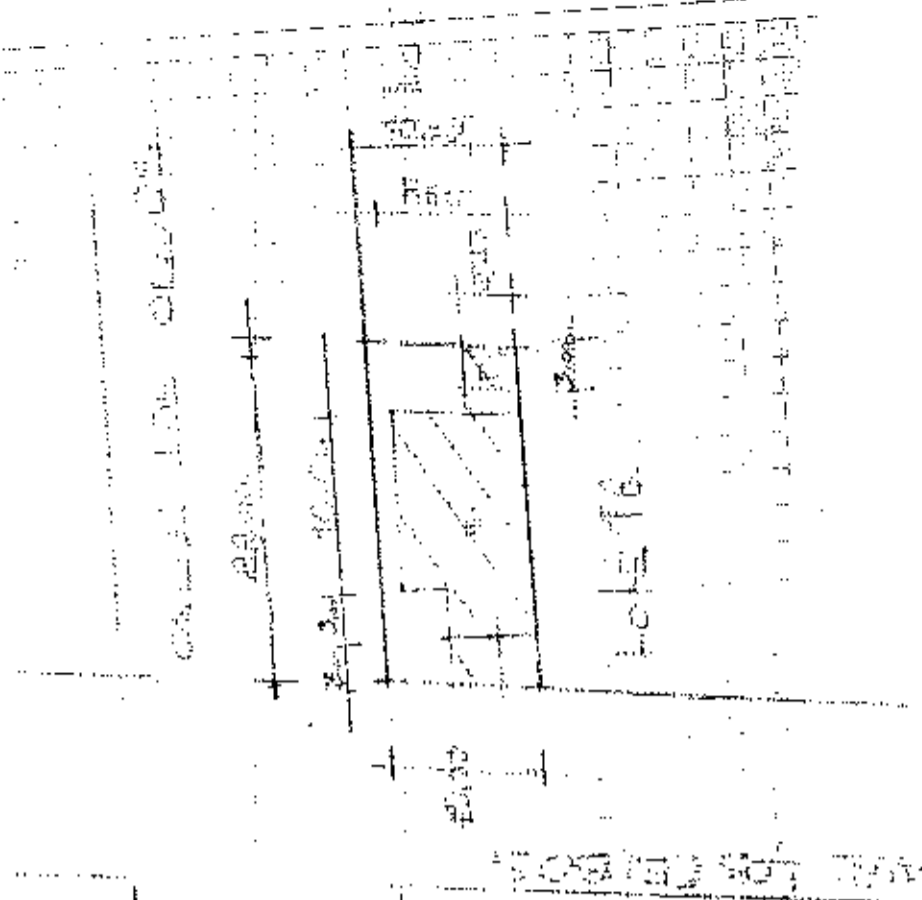
Observaciones: Fecha 11/10/85
[Otras anotaciones]

26.67 1-104

6504

Lot 16

Lot 16



Public Administration Department
Glenn A. Tolson

X

MOJOS DE INGENIEROS

1. [] A. Materiales de terminación

2. [] B. Materiales de estructura

3. [] C. Materiales de acabados

4. [] D. Otros (Especificados)

INFORMACIÓN DEL PISO: []

INFORMACIÓN DEL BLOQUE: []

NOMBRE DEL PROPIETARIO: **MELO VELAZ ADO YENDO ALBA**

IDENTIFICADOR RUC: **302265340**

TÍTULO DE IDENTIFICADOR RUC: **IDENTIFICADOR**

INDICADORES GENERALES

ACIA: no tiene, sobrepuestas, empotradas

REEMBOLSA: no tiene, sobrepuestas, empotradas

EQUIPO ESPECIAL: no tiene, serie de 2º orden, serie de 1º orden

ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno, regular, mala, ruina

AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN: **1980**

MATERIALS MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRERISO INTERIOR CONTRAPISO	PISO	ENTRERISO SUPERIOR TECHO COBERTURA	TUB. BAJOS	VENTANAS	ACIA	REEMBOLSA	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
caño, madera, hierro o plomo, hormigón masa	no tiene, caña, madera o lata, unido en la base, ladrillo de malla, ladrillo normal, ladrillo de cerámica, ladrillo de concreto, tubo, madera	tierra, ladrura, ladrillo, piedra, hormigón	terru, cemento, ladrillo, cerámica, hormigón, pintura, alfombra, alfombra, pintura	caña, madera, zinc, tubos de cemento, hormigón, teja	si tiene, no tiene	no tiene, caño, latón o lata, madera y vidrio, bloque ornamental, madera tipo chacos o hilo, aluminio, madera fina, aluminio color	no tiene, sobrepuestas, empotradas	no tiene, sobrepuestas, empotradas	no tiene, serie de 2º orden, serie de 1º orden	bueno, regular, mala, ruina	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1980
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1980
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1980
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1980
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1980
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	1980
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	1980
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	1980
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	1980
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	1980
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	1980
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	1980
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	1980
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	1980
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	1980
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	1980
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	1980
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	1980
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	1980
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	1980

AVANZO DE LA OBRA: []

VALOR DEL DESEMPEÑO: []

FECHA: []

FIRMA: []

DESIGNACION DEL SUPERVISOR: []

FECHA: []

FIRMA: []

DESIGNACION DEL SUPERVISOR DE OBRAS: []

FECHA: []

FIRMA: []

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MATTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

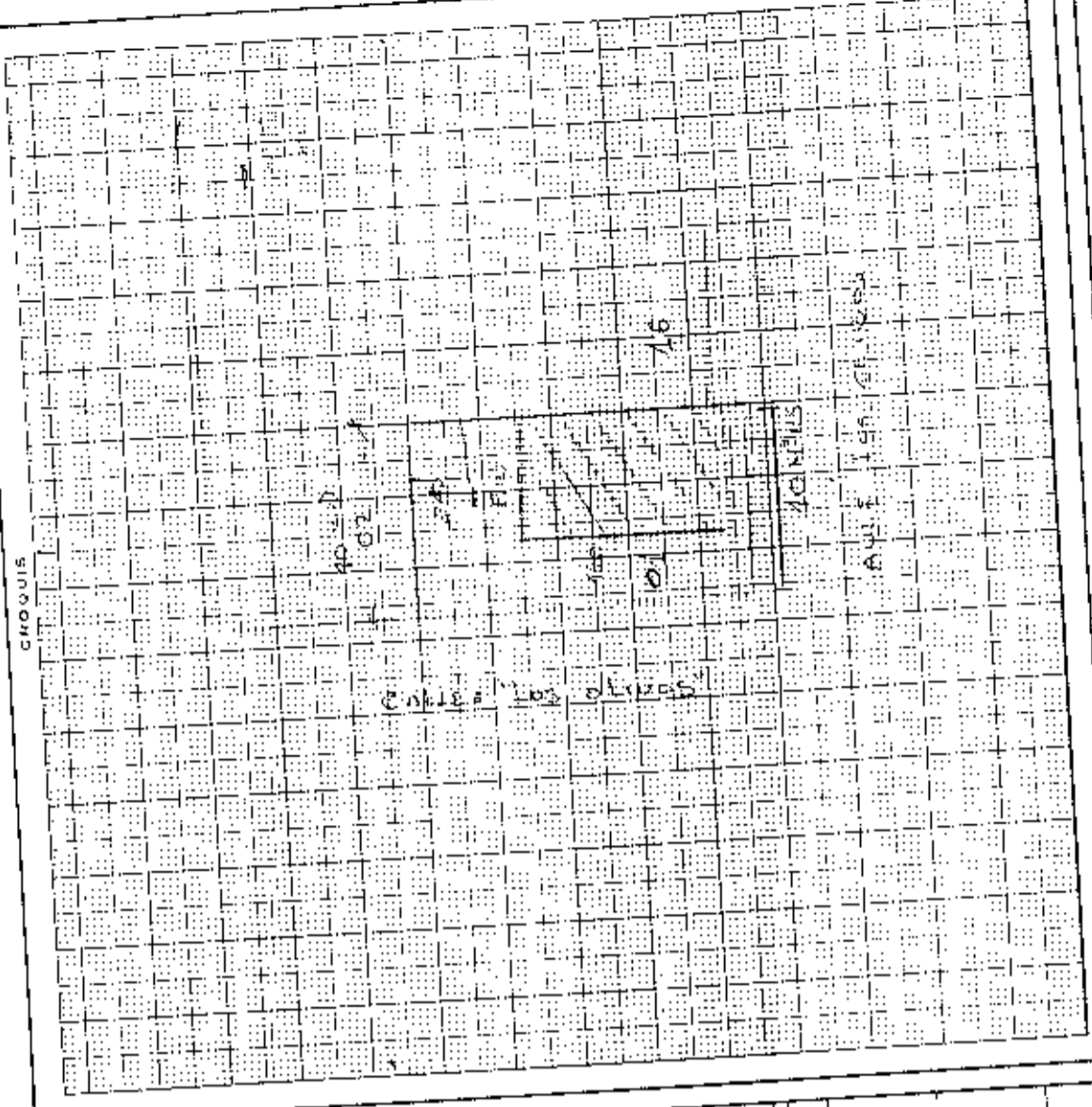
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° _____

DIRECCION: Barrio "Avenida" Av. 105
Calle "Los Olivos" Av. 105
C.C. 803

CLAVE CATASTRAL: NO SI

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: ZONA HOMOGFNEA ZONA SEGUN VALOR

COLOCAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): AV. 105 Y CALLE LOS OLIVOS



DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1 2

DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRES LA RASANTE + 0 METROS BAJO LA RASANTE -

SERVICIOS DEL LOTE: AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: AREA PLR/METRO LONGITUD DEL FRENTE NUMERO DE ESCUINAS AVALUO DEL LOTE (sin señores)

LOTE INTERIOR: 1 2 3 4 5 6 7

ACCESO AL LOTE: 1 2 3 4 5 6 7

MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA: 1 NO TIENE 2 INCENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 AGUA POTABLE 2 NO EXISTE SI EXISTE 3 ALICANTARILLADO 1 NO EXISTE SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación: 1 2

uso del area sin edificación: 1 2

sin uso: 1 2

otro uso: 3

otro uso: 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0 1

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0 1

TOTAL DE BLOQUES: 0 1

Observaciones: _____

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRENDAMIENTO

EN ARRENDAMIENTO TOTAL

OTRA / ESPECIFIQUE:

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: NATURAL JURÍDICA

APellidos: MAJANO MARTÍNEZ

Nombre: SANTANA MARTÍNEZ ALAZAR

CEQUIA DE IDENTIDAD O RUC: 5111111111111

TÍTULO DE PROPIEDAD: PROPIEDAD

CODIGO: 5111111111111

VIENE DE OTRA FICHA:

NO:

SI:

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION: 1987

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

ESTRUCTURA			MATERIALES			INDICADORES GENERALES			ESTADO DE CONSERVACION				
bloques	módulos	piezas	bloques	módulos	piezas	aguas	electricidad	equipos	estado	piezas	módulos	bloques	piezas
4	4	4	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
5	5	5	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
6	6	6	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
7	7	7	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
8	8	8	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
9	9	9	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
10	10	10	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
11	11	11	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
12	12	12	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
13	13	13	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
14	14	14	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
15	15	15	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
16	16	16	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
17	17	17	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
18	18	18	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
19	19	19	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
20	20	20	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
21	21	21	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
22	22	22	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
23	23	23	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
24	24	24	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
25	25	25	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
26	26	26	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
27	27	27	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
28	28	28	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
29	29	29	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1
30	30	30	hormigon-bata	hormigon	hormigon	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	1	1

AVALLADO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 11,081,69

AVALLADO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) 14,082,89

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: 14-08-87

NOMBRE DEL EMPADRONADOR: Los Concejales

NOMBRE DEL SUPERVISOR: F. J. G.

FECHA: 14-08-87

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: F. J. G.

FECHA: 14-08-87

NOMBRE DEL REVISOR OFICIAL: F. J. G.

Observaciones: LA ESPASA GENERALIZADA DEL LOTE NO ESTÁ EN SU LUGAR CORRECTO EN LA EN SU NOTARIA SI REVISAS EL PL. HOTEL.

Sillo
2041724
~~349~~
2120001



REPUBLICA DEL ECUADOR

Cantón

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPAÑIA ALBERGUE DE TURISMO DE LA SIERRA DE LOS CUATRO TOROS S.A.

Otorrada por ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE LA
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD CONJUGAL

La Ciudad de Tampa, Provincia de ...
Yo, el Notario Publico ...
en virtud de mi cargo y en ejercicio de la fe pública
dada a los señores ...
La Ley Notarial incorporada por la
Ley de ... a la Ley Notarial, y
la Ley de ...
En virtud de lo anterior se otorga el presente acta
de aprobación de la constitución de la sociedad
conjugal de los señores ...
primero del Código Civil de
los Estados Unidos.



UNA VEZ QUE TODO LO ACTUADO SEA PROTOCOLIZADO
EN EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, EXTIENDÁNSE
LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
MANTA, PARA QUE LAS MISMAS, SIRVAN COMO JUSTO
TÍTULO A LOS ADJUDICATARIOS, SEÑOR CARLOS EMILIO
SANTANA MURILLO Y SEÑORA ANA MAGDALENA MERO
VELEZ. *g*

Elsye Cedeno

AB. ELSYE CEDEÑO MENEZES
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Elsy Cedeno Menezes
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

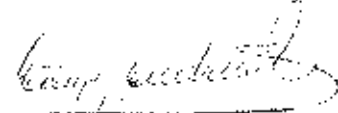
MANIFIESTA... la ley de dar cumplimiento con la
... en el artículo 10 de la Ley de Matrícula a la Ley
... al artículo 10 de la Ley de Matrícula a la Ley
... en el Registro Oficial número cuatrocientos
... de noviembre del año dos mil con quince
... la Unión de la Nación Conyugal que la consue-
... los señores CARLOS EMILIO SANJANA MURILLO Y
... MARGARITA MERO VELEZ, con la asistencia con-
... del Diario "EL MINUTERO" de esta
... con fecha relativa de civil del día
... de la página Una A CIO-Aplicación razón de que NO
... LA HABER OPOSICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
... CARLOS EMILIO
... MARGARITA MERO VELEZ
... de la sociedad
... del matrimonio
... PRIMERO. Han firmado en
... de la ciudad de
... JORGE M. FREITE. Validos
... de la ciudad de
... de la ciudad de
... de la ciudad de

04.224
[Circular stamp]

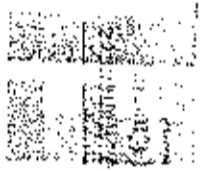
[Faint text]

número. Con una superficie total de QUINIENTOS SETENTA Y
TRES METROS CUADRADOS. Bien raíz que se encuentra libre de
gravámenes y presenta un avalúo de Treinta y ocho mil ciento
cincuenta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar (\$
38,156.36). SEGUNDA Bien inmueble ubicado en la Lotización
"Altamira", de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta,
signado con el número TRAJE, de la manzana "E", comprendido
dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE,
Diez metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, Los
mismos diez metros y linderando con parte del lote de terreno
número catorce de la misma manzana; POR UN COSTADO, Veinte
metros y linderando con el lote de terreno número doce de la
misma manzana; POR EL OTRO COSTADO, Los mismos veinte
metros y linderando con calle pública. Con una superficie total de
DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Bien raíz que se encuentra
libre de gravámenes y presenta un avalúo de Veinticuatro mil
cuenta y cuatro dólares con cuatro centavos (\$ 24,064.04).
Liquidación celebrada en este Despacho Notarial, mediante la
escritura pública respectiva, signada con el Código
2014-13-0804-P-2775, de fecha once de abril del dos mil catorce,
razo que tanto para los fines legales consiguientes.- Manta,
Miércoles, veintiseis de Mayo del dos mil catorce. ABOGADA
ELYS GODOÑO MENDOZA, Notaria Pública Cuarta del cantón
Manta.

2120601


Elys Godoño Méndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

COMISIÓN VERIFICADORA
Manta - Ecuador



EL HERALDO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA



89 Años junto a ti... N° 37.799

Manta, Martes 25 de Abril del 2014

2 Secciones

Número total de ejemplares puestas en circulación: 14.710 36 Páginas

10A PORTOVIEJO

EL HERALDO

Manta, Martes 29 de Abril de 2014

AVISO

Se hace presente que la APOCALIPTA HERALDO (COT. 011132) es una publicación de la ciudad de Manta, Ecuador, fundada el 12 de octubre de 1924, por el Sr. ...

... (The rest of the text in the box is extremely faint and mostly illegible due to the quality of the scan. It appears to be a legal notice or a public statement regarding the newspaper's operations and ownership.)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNE DE DISCAPACIDAD CONA



SANTANA MURILLO

CARLOS EMILIO

C.I. No.: 1301718944

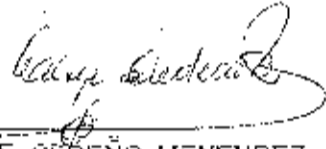
CARNÉ No.: 13.15134

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 45 %


FIRMA O HUELLA DIGITAL

AL SEÑOR CARLOS EMILIO SANTANA MURILLO, por efectos de sus ganancias le corresponde el inmueble ubicado en la parroquia Los Escaros del cantón Manta; cuyos linderos, medidas y más especificaciones constan en la cláusula segunda del presente contrato. A LA SEÑORA ANA MAGDALENA MERO VELEZ por efectos de sus ganancias le corresponde el inmueble ubicado en la Lotización "Altamira", de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el número TRECE, de la manzana "R", cuyos linderos, medidas y más especificaciones constan en la cláusula segunda del presente contrato; Obs.-) Asimismo recibe del ex cónyuge en dinero efectivo la cantidad de SIETE MIL CUARENTAY SEIS DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$7,046.16). A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 23 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, promulgada en el Registro Oficial número 436 del 28 de noviembre del 2006, en concordancia con el Art. 62 del Código de Procedimiento Civil, previa a la Aprobación de la presente Liquidación, quienes se creyeren lesionados en sus intereses o les asistiere algún derecho respecto a los bienes inmuebles constantes en el presente contrato de liquidación, podrán presentar la debida oposición dentro de veinte (20) días, contados desde la presente publicación. Transcurrido este término, de no haber oposición alguna, se aprobará mediante Acta Notarial, la Escritura Pública de Liquidación Voluntaria y Extrajudicial de Bienes de la Sociedad Conyugal, a fin de que la misma se sirva como justo y suficiente título a los adjudicatarios, para que proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes.- Manta, Abril 25 del 2014. *g*



AB. ELSYE ECHEÑO MENÉNDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta, 25 de Abril del 2014



SEÑORA NOTARÍA PÚBLICA CUARTO DEL CANTÓN MANTA:

EMILIO SANTANA MURILLO Y SEÑORA ANA MAGDALENA MERO VELEZ, ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a las actividades particulares, casados entre sí domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted con todo respeto, comparecemos y solicitamos:

I.- De la Escritura Pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal que adjuntamos, celebrada en la Notaría Pública Cuarta de cantón Manta, con fecha 11 de abril del 2014, se desprende que tenemos disuelta la sociedad conyugal, mediante sentencia en el juicio de disolución de la sociedad conyugal dictada por el juez Vigésimo de lo Civil de Manabí, el 18 de junio del 2001, la que se encuentra debidamente marginada en el Registro civil de Manta el 12 de noviembre del dos mil uno, conforme se acredita con la copia certificada del documento que forma parte de dicha escritura. Con fecha veinticinco de julio del dos mil trece, se encuentra dictada sentencia de divorcio dictada por el juez Quinto de lo Civil de Manabí, sentencia que se encuentra debidamente marginada en el Registro Civil de Manta, con fecha trece de septiembre del dos mil trece.

II.- Dentro de la extinta sociedad conyugal, adquirimos los siguientes bienes:

PRIMERO- Un terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veintidós metros y linderando con calle pública número ciento dieciséis; POR ATRÁS: Los mismos veintidós metros y linderando con terreno de propiedad de la señora Mariana Santana Murillo; POR UN COSTADO: Veintiseis metros y linderando con terreno de propiedad del señor Francisco Santana; POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintidós metros linderando con la Avenida Simón Bolívar. Con una superficie total de QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Procede que fue adquirido por los señores liquidantes, por compra que hicieron al señor José Alfredo Santana Mero y su conyuge según consta de la Escritura

Pero sabemos que la Ley es buena, si uno la usa legítimamente
1 Titulo 100





Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, con fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Bien raíz que se encuentra libre de gravámenes y presenta un avalúo de Treinta y ocho mil ciento cincuenta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar (\$ 38,156.36).-

SEGUNDO. Un terreno ubicado en la Lotización "Altamira", de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el número TRECE, de la manzana "R", comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Diez metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, Los mismos diez metros y linderando con parte del lote de terreno número catorce de la misma manzana; POR UN COSTADO, Veinte metros y linderando con el lote de terreno número doce de la misma manzana; POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Predio que fue adquirido por los señores liquidantes, por compra que hicieron al señor Carlos Miller Cedeño Pico; según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, el siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Bien raíz que se encuentra libre de gravámenes y presenta un avalúo de Veinticuatro mil sesenta y cuatro dólares con cuatro centavos (\$ 24,064.04).-

TERCERO. El AVALÚO total de los bienes antes singularizados, asciende a la suma de: SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CUARENTA CENTAVOS (62,220.40)

III.- Disuelta como se encuentra la sociedad conyugal, de mutuo acuerdo, hemos convenido liquidar nuestra sociedad en la siguiente forma:

Pero sabemos que la Ley es buena, si uno la usa legítimamente
1 Timoteo 1:8



a) AL SEÑOR CARLOS BALLEO SÁNTANA MURILLO, por efectos de sus ganancias le corresponde el inmueble ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veintidós metros y linderando con calle pública número dieciséis; POR ATRÁS: Los mismos veintidós metros y linderando con terreno de propiedad de la señora Mariana Santana Murillo; POR UN COSTADO: Veintiséis metros y linderando con terreno de propiedad del señor Francisco Santana; POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintiséis metros linderando con la Avenida sin número. Con una superficie total de QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

b) A LA SEÑORA ANA MAGDALENA MERO VELEZ, por efectos de sus ganancias le corresponde el inmueble ubicado en la lotización "Altamira", de la parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta, signado con el número TRECE, de la manzana "K", comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diez metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y linderando con parte del lote de terreno número catorce de la misma manzana; POR UN COSTADO: Veinte metros y linderando con el lote de terreno número doce de la misma manzana; POR EL OTRO COSTADO: los mismos veinte metros y alera con calle pública. Con una superficie total de DOSCIENDOS METROS CUADRADOS - Dos- Asimismo recibe de su cónyuge en dinero efectivo la cantidad de SIETE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DIECISÉIS CENAVOS DE DÓLAR (USD \$7.046,16)

IV- Una vez anteriormente expuesto y amparados en lo que establece el Art. 119 del Código de Procedimiento Civil y en el Art. 9 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, numeral 23, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada en el Registro Oficial, No. 49 del 29 de noviembre del 2000, solicitamos a usted que se sirva APROBAR la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que se encuentra en forma extractada en el presente documento.

Pero sabemos que la ley es buena, si uno la usa legítimamente
1.º Título 18



KARINA MENDOZA VASQUEZ
ABOGADA
Teléfono: 2623993, 0994099790
Dir. Calle 10 y av. 09 y 10 Edificio Aldeaf. 412
E-mail: karinamendoza3333@hotmail.com
Mañala-Ecuador

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial # 76 de esta ciudad y adicionalmente las recibiré en mi domicilio judicial electrónico, para efecto de lo cual señalo el siguiente correo electrónico: karinamendoza3333@hotmail.com. Aclaro que las notificaciones a mi domicilio judicial electrónico, se las realizara sin perjuicio de recibir la notificaciones en mi casilla judicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del Código de procedimiento Civil antes transcrito.

Autorizo a la abogada Karina Mendoza Vásquez, profesional del derecho, para que me represente en la presente causa.

Sírvase Proveer Conforme Lo Solicito.

Firmo juntamente Con Mi Abogada Legalmente Autorizada.

KARINA MENDOZA VASQUEZ
ABOGADA
REG. PROF. # 3587 C.A.M

Carlos Emilio Sánchez Murillo


ANA MAGDALENA MERO VELEZ

Monto: \$100.000,00 (Cien mil dólares)
La sociedad que se constituye en esta oportunidad se rige por el
Decreto en el artículo 14 de la Ley de Incorporación de las
Empresas, aprobado el 29 de agosto de 1964, y la Ley de
Incorporación de las Sociedades Anónimas, y la Ley de
Incorporación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada,
publicadas en el Registro Oficial número 401 del 20 de
noviembre del 2000 en vigencia, por lo que se le acrole
al agente correspondiente. Publíquese un extracto de la
liquidación de la Sociedad Conyugal que acompaña a la
petición, por una sola vez en uno de los periódicos de
ampliada circulación nacional o local, en la forma prevista en el
Artículo 52 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en
cuenta la autorización concedida a la profesional del derecho
que patrocinó la presente causa.- Abg. ELSYE CUDRÓN
MÉNENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manabí.- 9

Elsye Cudrón Menéndez

Abg. Elsy Cudrón Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

REPUBLICA DE GUATEMALA




SANTANA MURILLO
CARLOS EMILIO

MAGDA
MARTA
MARIO


INSTRUMENTO DE VENTA

INSTRUMENTO DE VENTA

INSTRUMENTO DE VENTA



REPUBLICA DE GUATEMALA




SANTANA MURILLO
CARLOS EMILIO

MAGDA
MARTA
MARIO

INSTRUMENTO DE VENTA

INSTRUMENTO DE VENTA

INSTRUMENTO DE VENTA



REPUBLICA DE GUATEMALA

INSTRUMENTO DE VENTA

018

018-0161 1301/18944

NUMERO DE CERTIFICADO

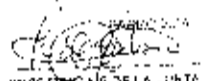
SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO

MAGDA

MARTA

MARIO

SECRETARÍA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 130226539-0
 CIUDADAJA
 MERO VELEZ ANA MAGDALENA
 LOS ANDES
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA



NIVEL DE ESTUDIOS BACHILLERATO
 TIPO DE TRABAJO CREARER, DOMESTICOS
 L: 01/01/2023
 MERO BAILON PEDRO
 VELEZ AVILA MARIA TOLEMA
 MANTA
 2013-11-08
 2023-11-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
 013 - 0190
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MERO VELEZ ANA MAGDALENA
 CÉDULA 1302265390
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LOS ESTEROS
 PARROQUIA
 ZONA
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
 [Stamp]



COLOMBIA - 2014A 103.044.173

ASOCIACION DE GUATEMALA Y EXHIBICION DE BIENES
DE LA ECONOMIA DOMESTICA ENTRE LOS SEÑORES CARLOS
EMILIO LINDERO MORALES Y SEÑORA ANA MAGDALENA
MORA VILELA

QUANUA USD \$ 62,220.40

En la ciudad de San Pablo de Santa Fe, Provincia de Boyacá,
República de Colombia, hoy día veintidós (22) de abril del
año del mill novecientos ochenta y siete (1987), comparecieron
en el Juzgado Civil Cuarta del cantón Santa Fe, comparecieron
por una parte al señor CARLOS EMILIO
LINDERO MORALES, por sus propios y personales derechos a
fin de hacer constar la existencia de haberse vendido la
finca que se describe por continuación al número 103.044.173,
con el número 103.044.173 a una cuarta parte, cuya copia
se encuentra inscrita en el registro de la finca y
de la parte la señora ANA MAGDALENA MORA VILELA,
por sus propios y personales derechos, quienes en consecuencia
de haberse vendido la finca se hizo el pago de la cantidad
de US\$ 62.220.40 (seiscientos veintidós mil y cuarenta pesos)
por el señor CARLOS EMILIO LINDERO MORALES a la señora ANA
MAGDALENA MORA VILELA, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día
veintidós (22) de abril del año del mill novecientos ochenta y
siete (1987), en virtud de haberse vendido la finca que se
describe por continuación al número 103.044.173, con el número
103.044.173 a una cuarta parte, cuya copia se encuentra inscrita
en el registro de la finca.



examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecan al otorgamiento de esta escritura de LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura, por una parte, los señores CARLOS EMILIO SANTANA MURILLO y señora ANA MAGDALENA MERO VELEZ, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, ambos de estado civil divorciados, de ocupaciones marineros y quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal para contratar. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Declaran los comparecientes, que contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Manta, el quince de julio de mil novecientos setenta y siete. Posteriormente y mediante Sentencia de Disolución de la Sociedad Conyugal, dictada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Manabí, se declara disuelta la sociedad conyugal que se formó por efectos del matrimonio, la que se encuentra debidamente marginada en el Registro Civil de Manta, el doce de noviembre del dos mil uno, conforme se acredita con la copia certificada del

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

ciento cuarenta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar (\$ 28.156.36). SEGUNDO - Un terreno ubicado en la Lotización "Altavira", de la parroquia Urbana Targui del cantón Manta, signado con el número TRECE de la manzana "E", comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Diez metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, Los mismos diez metros y linderando con parte del lote de terreno número catorce de la misma manzana; POR UN COSTADO, Veinte metros y linderando con el lote de terreno número doce de la misma manzana; POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y linderando con calle pública. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Predio que fue adquirido por los señores liquidantes, por compra que hicieron al señor Carlos Miller Cordero Pico; según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve; inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, el día de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Sin raíz que se encuentra libre de gravámenes y presenta un avalúo de Veinticuatro mil sesenta y cuatro dólares con cuatro centavos (\$ 24.064.04). TERCERA: LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES. - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los señores CARLOS EMILIO SANTANA MURILLO y señora ANA MAGDALENA MERO VILEZ, libres y voluntariamente, se el perdio de sus derechos y amparados en

EDUARDO ESPINA GARCIA
Manta - 1988

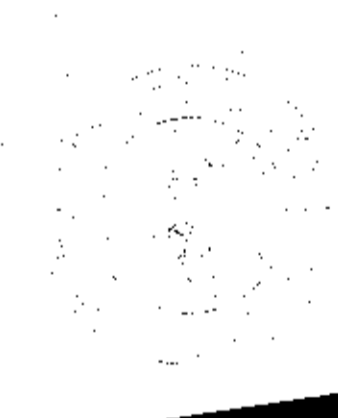
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

LA COMISIÓN EJECUTIVA ha sido nombrada por el ...
... de ...

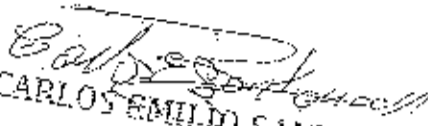
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...


21 229

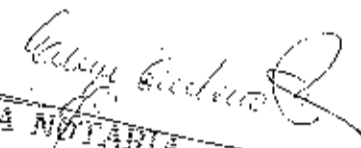
21 266



conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría de todo cuanto. DCY FE-9


CARLOS EMILIO SANTANA MURILLO
C.C. No. 130171894-4


ANA MAGDALENA MERO VELEZ
C.C. No. 130226539-0


LA NOTARIA

SECRETARIA PUBLICA
MUNICIPIO DE...

de terreno número catorce de la misma manzana: POR UN
COSTADO veinte metros y lindando con el lote de terreno
número diez de la misma manzana: POR EL OTRO
COSTADO, los mismos veinte metros y lindra con calle
pública. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS
CUADRADOS. Dos.-) Asimismo recibe del ex cónyuge en dinero
efectivo la cantidad de SIETE MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES
CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$7.046.16). CUARTA:
CUANTÍA.- A la presente Liquidación de Bienes de la
Sociedad Conyugal se le fija una cuantía es de SESENTA Y
DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES CON CUARENTA
CENTAVOS DE DÓLAR.- QUINTA: DEL COSTO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA.- Los costos, pagos de impuestos y demás gastos
que conlleven la celebración de la presente escritura pública,
correrán por cuenta de los liquidantes, en forma equitativa.-
SEXTA: DECLARACIONES.- Los comparecientes declaran que
son "menores de edad", plenamente facultados para solicitar la
aprobación del presente contrato ante el Juez de lo Civil
correspondiente, o ante un Notario Público, de conformidad
a lo que establece el artículo ochocientos diecinueve del
Código de Procedimiento Civil en vigencia, y a lo que
determina el numeral veintitrés del artículo Dieciocho
reformado de la Ley Notarial Reformada en vigencia, y su
posterior inscripción en el Registro respectivo, a fin de
que la presente escritura pública sirva de justo y suficiente
título de propiedad a favor de los adjudicatarios.- SÉPTIMA:
ACEPTACIÓN.- Los señores CARLOS EMILIO SANTANA

EL NOTARIO PÚBLICO

MUNIBO Y MANUEL ANA MAGDALENA BEIRO VILLIZ agotan
entonces y en consecuencia el establecimiento de un convenio. Escritura
pública de hipoteca de la sociedad y Establecimiento de los bienes
y gananciales de la sociedad conyugal, puesto que los bienes
hipotecados constituyen el haber real de la sociedad conyugal y
de la misma naturaleza, ya que cada una recibe en partes
iguales lo que por efectos de sus ganancias les corresponden
afuera. Los citados documentos se encuentran en escritura
pública con la narración libre y voluntariamente, no teniendo
nada que recomendar ni reformar en el futuro. OCTAVA:


DOCUMENTOS AGILITANTES. Se agregan a la presente
escritura pública como documentos habilitantes la copia del
Acta Constitutivo con la respectiva marginación, los
certificados del Registro de la Propiedad y demás
documentos correspondientes. **LAS DE ESTO.** Usted señora
de vos aparece en dichas cláusulas de cada parte la partición
y división de la presente Escritura Pública de Hipoteca
de la sociedad conyugal de la Sociedad Conyugal, como es la
voluntad de los otorgantes. Hasta aquí la copia que viene con
los documentos anexos y habilitantes que se han poseído, queda
en su poder y custodia, sin efecto al valor legal, y que la
copia de cada una de las partes y copia de cada una de las partes
de la presente escritura por la **ABOGADA KARLA VILLIZ**.

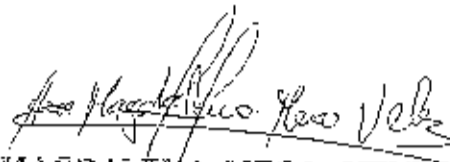
FECHA: 2018, en la ciudad de **LA ESTRELLA**, a las **10** horas de la tarde.
En presencia de los señores **...** y **...**
que actúan como testigos, y de **...** que actúa como
escritor, y de **...** que actúa como secretario.

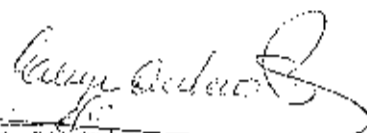
MANUEL ANA MAGDALENA BEIRO VILLIZ
MUNIBO



conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría de todo cuanto. DNY FE-9


CARLOS EMILIO SANTANA MURILLO
C.C. No. 130171894-4


ANA MAGDALENA MERO VELEZ
C.C. No. 130226539-0


LA NOTARIA

ADILGA ESCOBAR CHARRA
Madr. Notario



CUERPO DE HOMBEROS DE MANTUA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0003211

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

GENERO: _____
NOMBRES: _____
Razón Social: _____
DIRECCIÓN: _____

DATOS DEL PRELITO

CUANTÍA ASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PRELITO: _____

REGISTRO DE PAGO

VE PAGO: _____
C.A.U.A: _____
FECHA DE PAGO: _____

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

51.00



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

COMPROBANTE DE PAGO
0003211



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
 0003210

102
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: SANTANA MURILLO CARLOS Y ANA MARCELA
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: E/ 13 MZ-R LOT. ALJAMIRA
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

RECORRETO CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 29669
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 FECHA DE PAGO: 10/04/2014 10:38:53

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL A PAGAR	3.00
<small>VALIDO HASTA: 30 de Julio de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA</small>	

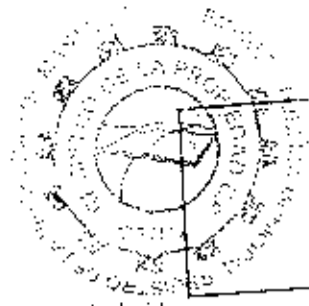
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Maná EP

Avenida 14 Calle 11



Conforma a la solicitud Número: 75957, verificado hasta el día de hoy la Folia Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Forma de Adquisición: Compra Fecha de Inscripción: 14 de Septiembre de 2017
Parrquia: Los Patateños

Tipo de Proceso: Ordinario
Código de Proceso: XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRABLES:

Terrero que está ubicado en la Parrquia Los Patateños perteneciente al Canton Maná, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR BI. FRENTE: Veintidós metros y linderando con calle pública número ciento dieciséis, POR ATRAS: Los mismos veintidós metros y linderando con terreno de propiedad de la señora Myriam Santana Muñoz; POR UN COSTADO: Veintiséis metros y linderando con terreno de propiedad del señor Francisco Santana; POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintiséis metros linderando con la avenida sin número, con una superficie total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

MOVIMIENTOS REGISTRABLES

Fecha	Acto	Nombre y fecha inscripción	Calificación
14/09/2017	Compra	1755	4133

MOVIMIENTOS REGISTRABLES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compra-venta
Inscrito el día 14 mes 09 de Septiembre de 2017
Forma: Ordinario Folia Inscrito: 1755 Folia Foliado: 4133
Número de Inscripción: 1755 Número de Repetición: 1
Número del Libro: 1755 Número de Folia: 4133
Parrquia: Los Patateños Cantón: Maná
Escritura: 1755 Inscripción: 1755 Folio: 4133



El presente documento es una copia de la escritura pública de compra-venta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maná, con el número de inscripción 1755, folio 4133, en la fecha de inscripción 14 de septiembre de 2017. El presente documento es una copia de la escritura pública de compra-venta inscrita en el Registro de la Propiedad de Maná, con el número de inscripción 1755, folio 4133, en la fecha de inscripción 14 de septiembre de 2017.

viernes, 14 de noviembre de 1986
Folio Inicial: 4.496 - Folio final: 4.498
Número de Inscripción: 1.656 Número de Repertorio: 2.446
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de noviembre de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Terreno que esta ubicado en la Parroquia Los Esteros perteneciente al Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, veintidos metros y linderando con calle pública número ciento dieciséis. Por atrás, los mismos veintidos metros y linderando con terreno de propiedad de la señora Mariana Santana Murillo; Por un costado, veintiseis metros y linderando con terreno de propiedad del señor Francisco Santana; y, por el otro costado, los mismos veintiseis metros y linderando con la avenida sin número, con una superficie total de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000009680	Mero Velez Ana Magdalena	Casado	Manta
Comprador	13-01718944	Santana Murillo Carlos Emilio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000009679	Murillo Zambrano Jacinta Amira	Casado	Manta
Vendedor	13-00585120	Santana Mero Jose Alfredo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: 94 Fec. Inscripción: 07-jun-1968 Folio Inicial: 91 Folio final: 91
Compra Venta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:39:31 del sábado, 15 de marzo de 2014

A petición de: *Mrs. Karina Mendez*

Elaborado por: Laura Carmen Digna Pineay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

1 de Mayo del 2015

Nº 000374

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Aperto en virtud de la resolución CTRF/014/15 Que revisado el Comité de Mediación y Arbitraje se emiten en registro la propiedad que consiste en SOLAS Y CINCO UNIDADES

Por medio de la SANTANA MARILO CARLOS FLOREO Y ANA MAGDALENA MERO VELAZ
CÓDIGO UNICO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 1015110010110

Unidad: AVANZO COMERCIAL S.A.S.

en la PARTE DEL TERRENO DEL CINCO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS en la ciudad

de CARACAS VENEZUELA PARA TRAMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONVULSA S.A.S.

MANTAS
 CANTON MANTA
 DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
 AVANZO COMERCIAL S.A.S.
 CARACAS VENEZUELA

Mantá, el día 01 de Mayo del 2015

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 111453
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1-25

Nº 0111453

Fecha: 27 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20774

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-18-24-000
Ubicado en: LOS ESTEROS CALLE 116

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 372,09 / M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1302253390	SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO ANA MAGDALENA MERO VELEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31460,00
CONSTRUCCIÓN:	6696,36
	<u>38156,36</u>

Sea: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, adjudicación ni otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015".

Abg. Pedro Acosta Farina

Director de Avalúos, Catastros y Registros (S)

190,78
57,23
248,01



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA



N.º 00000000

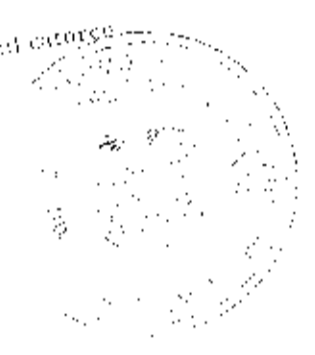
LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Verificación del valor de la moneda en el territorio que cubren las parroquias de la ciudad de Manta, para
que se pueda emitir la moneda en el territorio que cubren las parroquias de la ciudad de Manta, para
de imprimirse en el territorio que cubren las parroquias de la ciudad de Manta, para
con el fin de que se pueda emitir la moneda en el territorio que cubren las parroquias de la ciudad de Manta, para

Manta, 17 de mayo de 2014

VALIDO PARA LA CIUDAD DE MANTA
MANTAS, 17 DE MAYO DE 2014
Manté firme y no se desmorone el día mil setecientos

El Tesorero Municipal
MANTA



MANTA



30535

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30535:
Avenida 4 y Calle 11

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 05 de septiembre de 2011
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Ro/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización "Altamira" de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta. Lote signado con el número TRECE (13) de la Manzana "R" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros y linderando con calle pública. POR ATRAS: los mismos diez metros y linderando con parte del lote de terreno numero catorce de la misma manzana. POR UN COSTADO, veinte metros y linderando con el lote terreno numero doce de la misma manzana. POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y linderando con calle pública. Con una superficie total de Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra venta	389 07/03/1989	1.171

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 07 de marzo de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.171 Folio Final: 1.173
Número de Inscripción: 389 Número de Repertorio: 516
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en la Lotización "Altamira" de la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta. Lote signado con el número Trece (13) de la Manzana "R" con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.



b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	Cédula o I.D.C. Nombre y/o Razón Social	Casado	Manta
Comprador	80-0020050809580 Mero Velaz Ana Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	15-91716811 Santana Murillo Cirios Emilia	Casado (*)	Manta
	80-0069037054005 Cedeño Pico Carlos Millar		

LIBRO DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS

Libro

Número de Inscripción Libro

Número de Inscripción

May 17 2014

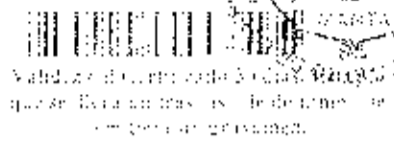
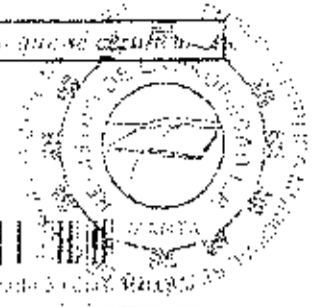
Las inscripciones Registradas que constan en este Libro son las que se refieren al predio que se describe a continuación.

Cada una de ellas tiene un número de inscripción que figura en el texto de esta certificación inscriptiva.

Empleada las 9:35:18 del sábado 15 de mayo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Lina Cordero Tellería
1396387128



[Firma]
Abg. Jesús Cedeño Gavilanez
Jefe del Registrador (S)

El interesado debe suministrar en cualquier momento en este Departamento al Registrador de la Propiedad





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

GSD-1-25

Nº 0111454

No. Certificación: 111454

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20673

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-13-06-01-000
Ubicado en: LT. 13 MZ-R LOT ALTAMIRA

Área total del predio según escritura:
Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:
Documento Identidad: Propietario
SANTANA MURILLO CARLOS
1302265399 ANA MAGDALENA MERO VELEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11000,00
CONSTRUCCIÓN:	13064,04
	<u>24064,04</u>

Son: VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bimbo 2014 - 2015".



[Firma]
Dir. Daniel Espinoza
Director de Avalúos, Catastros y Registros

[Firma]
Luz María Rodríguez Conzuela
100,30
- 30,10

70,20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

001-25

Nº 0033628

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Apoderado: Compañía interesada en el C.A. (C.A.) que reside en el Cantón de Manta, Salgado
en vigencia, se encuentra representada una propiedad que consta en SOLARZONA RUCOSA
presentando: ACTA DE VENTA DE CARLOS CALVO DE LA ZONA MAGDALENA
DE LA ZONA DE LOS ALAMOS
C.A. (C.A.) - AVALUO COMERCIAL PREMIO
C.A. (C.A.) - S24 DE LA ZONA DE LOS ALAMOS Y CUATRO COROZOS/303 DE LOS ALAMOS en la cantidad
de SEPTENTA Y CINCO MIL DÓLARES PARA EL FIN DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD COMPARTIDA

RECEIBO
Nº 0033628
MANTA, 25 DE ABRIL DE 2011

Manta, 25 de Abril de 2011



Dirección Financiera Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

ESPA. DE VALORADA
USD. 1.25

Nº 0090995

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTANA MURILLO CARLOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2120607000 C. LOS OLIVOS AV. LOS CEIBOS
Manta, diez y siete de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Pablo Macías Gajardo
TESORERO MUNICIPAL



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

7 1953 3 20 1953

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Castro*
 y de *Castro*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *María de los Angeles Castro*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *María de los Angeles Castro*
 LUGAR DEL MATRIMONIO: *San Juan de los Rios, Pinar del Rio*
 En este matrimonio legitimanos a sus hijos: *María de los Angeles Castro*

OBSERVACIONES

FIRMAS: *María de los Angeles Castro*
Castro
Castro

Jefe de Oficina
 de 13...

COPIA DE CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 emitido el 13 de Noviembre del 2001.

COPIA DE CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 emitido el 13 de Junio del 2001.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
BANCA
SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO
MANTUA
2013-05-27
2013-05-27
2013-05-27

Carlos Murillo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
BANCA
SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO
MANTUA
2013-05-27
2013-05-27
2013-05-27

1301718944

REPÚBLICA DEL ECUADOR
BANCA
SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO
MANTUA
2013-05-27
2013-05-27
2013-05-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
BANCA
SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO
MANTUA
2013-05-27
2013-05-27
2013-05-27

018
018-0161
SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO
MANTUA
MANTUA
MANTUA

1301718944

REPÚBLICA DEL ECUADOR
BANCA
SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO
MANTUA
2013-05-27
2013-05-27
2013-05-27

SANTANA MURILLO CARLOS EMILIO
MANTUA
MANTUA
MANTUA



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: QUENACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MERO BALON PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELEZ AVILA MARIA TULMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXTRACCION: MANTA
 2013-11-08
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-11-08

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 ANA MAGDALENA

E: 130111122

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA: 130226539-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: MERO VELEZ ANA MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17/05/2013

012
 012-0181 1302265390
 NUMERO DE CERTIFICADO: 012-0181 Cedula: 1302265390
 MERO VELEZ ANA MAGDALENA

MANABI
 PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANABI
 SUBSCRIPCION: 2
 ESTEROS: ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

...
 ...
 ...
 ...
 ...



...
 ...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD COMA

SANTANA MURILLO

CARLOS EMILIO

C.I. No.: 1301718944

CARNÉ No.: 13.15134

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 45 %



Carlos Emilio Santana Murillo
FIRMA O HUELLA DIGITAL

ESTADO CIVIL DE LOS CIUDADANOS
DEL CANTÓN DE...
M... 19...

CONSTITUCIÓN DE UN MATRIMONIO...
EN EL CANTÓN DE...
EN EL MES DE...
A LAS... HORAS DE LA TARDE...
EN EL MUNICIPIO DE...
EN PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES...
Y DEL PROMOTOR...
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL...
ARTÍCULO... DEL CÓDIGO...
Y EN ACUERDO CON LA LEY...
SE CELEBRÓ EL MATRIMONIO ENTRE...
Y... EN EL MES DE...
A LAS... HORAS DE LA TARDE...
EN EL MUNICIPIO DE...
EN PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES...
Y DEL PROMOTOR...
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL...
ARTÍCULO... DEL CÓDIGO...
Y EN ACUERDO CON LA LEY...
SE CELEBRÓ EL MATRIMONIO ENTRE...
Y... EN EL MES DE...
A LAS... HORAS DE LA TARDE...
EN EL MUNICIPIO DE...
EN PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES...
Y DEL PROMOTOR...
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL...
ARTÍCULO... DEL CÓDIGO...
Y EN ACUERDO CON LA LEY...

Elsy Cedeño

Abg. Elsy Cedeño Montiel
Notaria Pública
Guano - Ecuador





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

8. La Administración Tributaria luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo es pertinente reconocer el derecho que tiene el/la contribuyente para que se le reintegre el valor de \$ 404.43, por Pago indebido, cabe mencionar que las personas antes indicadas mantienen deudas con el Municipio por concepto de predios urbanos por un valor de \$241.13, por tanto tendrá un valor a favor del contribuyente de \$163.30 .

y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- a) ACEPTAR la solicitud del contribuyente **SANTANA MURILLO CARLOS Y MERO VELEZ ANA** presentado por Pago indebido, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos de la presente resolución.
- b) DISPONER la baja del título de crédito N° 267883-270274 por concepto del ALCABALAS del año 2014
- c) INFORMAR al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario, el GADM del Cantón Manta se encuentra facultado para disponer la compensación de oficio del valor reconocido a favor del contribuyente en la presente resolución, con obligaciones tributarias firmes, sus interés, multas o recargos, que se encuentran pendientes de pago.
- d) DISPONER el cruce del valor de \$ 241.13 que tiene a favor para el pago parcial o total de los tributos generados por la clave catastral N° 2120601000 y 2041824000.
- e) DISPONER la devolución del proporcional cancelado por Impuesto de Alcabalas, que corresponde a \$163.30, para depositar a la cuenta de ahorro #12303059147, del banco Produhanco
- f) DISPONER al Departamento correspondiente proceda con la contabilización de las transacciones implícitas.
- g) INFORMAR al contribuyente que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificar oportunamente la veracidad de la información contenida en sus documentaciones y de existir un acto doloso de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca al error en esta resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionado según el art. 342 y siguientes del Código Tributario.
- h) NOTIFICAR, con el contenido de la presente Resolución al contribuyente **SANTANA MURILLO CARLOS Y MERO VELEZ ANA**.

NOTIFIQUESE.- en la ciudad de Manta al 7/2/2014

Ing. Angel Carvajal Vallejo.
DIRECTOR FINANCIERO

C.C: Rentas, Contabilidad, Recaudación, Avalúos y Catastro, Tesorería

Notificación		FECHA	11/02/2014
MODALIDAD	Ab Korina Gorgina	FIRMA	
NOMBRE Y APELLIDO	Mendoza Vasquez		
C.I.	130637119-4		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

**RESOLUCIÓN N° 033-DF-R-2014
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

Asunto: Pago indebido

**Contribuyente: SANTANA MURILLO CARLOS Y MERO VELEZ ANA
C.I. o RUC: 1302265390 Y 1302265390**

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que los artículos 67 y 69 del Código Tributario conceden a las administraciones tributarias entre facultades, la de expedir resoluciones motivadas en atención a reclamos presentados por los sujetos pasivos.
3. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del GADM del cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
4. Que con fecha 6/24/2014 el contribuyente SANTANA MURILLO CARLOS Y MERO VELEZ ANA ingresó un reclamo administrativo tendiente a que se disponga la baja de los Títulos de Crédito N° 267883-270274
5. Que al escrito de reclamo de Pago indebido, adjunta lo siguiente:
 - a) Títulos Originales N° 267883-270274 del pago de tributos ALCABALAS de los años 2014 por el valor total de \$ 404.43 correspondiente a la clave catastral N° 2120601000 Y 2041824000
 - b) Copia de cédula y certificado de votación de los contribuyente.
 - c) Copia de las solvencias del Registro de la Propiedad.
 - d) Certificación de la notaria IV del cantón Manta.
 - e) Copia de carnet de discapacidad del Sr. Santana Murillo Carlos Emilio.
 - f) Copia de la libreta de ahorro del banco Produbanco.
6. Que el artículo 122 del Código Tributario establece como *Pago Indebido*.- Se considerará pago indebido, el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador. En iguales condiciones, se considerará pago indebido aquel que se hubiere satisfecho o exigido ilegalmente o fuera de la medida legal.
7. Esta Dirección considera lo siguiente:

Argumentos y Pretensión del Solicitante

El contribuyente señala en el escrito del presente Reclamo, que solicita la devolución de pago de alcabalas ya que no se realizó la liquidación de la sociedad conyugal de las 2120601000 Y 2041824000, por el valor de \$404.43.

Análisis

Con respecto a los argumentos planteados por el contribuyente en referencia se reciben los informes de las áreas pertinentes RECAUDACIÓN, MEMO N°286-RECAU-DCM-2014 DEL 27/06/2014; AVALÚOS Y CATASTRO, MEMO N°167-DACRM-DCR del 27/06/2014